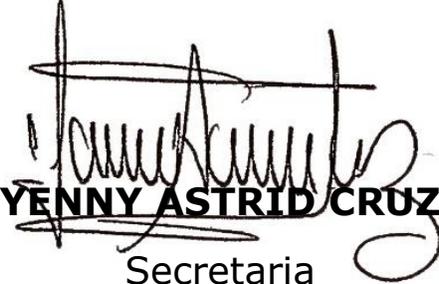


TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2.022), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra DIEGO ARLEY MEDINA REYES y YONATHAN SMITH PACAVITA GUERRERO por el delito de HOMICIDIO, dentro del radicado NUR. 15001600013220210141300 y Radicado Interno 2022-0809.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA JUEVES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).


YENNY ASTRID CRUZ
Secretaria